

**III CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA
FUNDACIÓ CÀTEDRA IBEROAMERICANA
DE LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
http://www.uib.es/catedra_iberamericana**

La Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears convoca por tercera vez dos ayudas a la investigación con el objetivo de financiar dos proyectos que contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad iberoamericana y los vínculos que unen las Baleares con los países de la comunidad iberoamericana.

1. El tema de investigación es libre.
2. Cada ayuda a la investigación estará dotada con la cantidad de 2.400 euros. El 50% de la ayuda se hará efectiva en el momento de la concesión y el 50% restante al entregarse la memoria del trabajo realizado.
3. El jurado que tiene que otorgar las ayudas a la investigación estará presidido por el Vicepresidente de la FCI y cuatro miembros más designados por el Patronato de la FCI. El director ejecutivo de la FCI actuará como secretario, con voz y sin voto.
4. Los candidatos al premio pueden ser personas físicas o grupos de investigación.
5. Los candidatos presentarán un proyecto de investigación original. En el mismo se hará constar el título, objetivos, metodología a aplicar, la planificación del trabajo y el curriculum del autor o autores con sus datos personales.
6. La fecha límite para entregar el proyecto es el 20 de febrero de 2004. Se puede presentar o enviar por correo a la Secretaría de la Fundació Càtedra Iberoamericana, Edifici Son Lledó, Campus UIB, Carretera Valldemossa km 7,5, 07122 Palma. O bien, mandarlo por correo electrónico a catedra.iberamericana@uib.es.
7. Desde el momento que se haga pública la decisión del jurado se dispondrá de un año para llevar a cabo la investigación y entregar la memoria de la investigación realizada. De esta memoria se entregará una copia en papel y otra en formato digital.
8. El jurado, en caso que ninguno de los proyectos presentados merezca su aprobación, podrá declarar el premio desierto.
9. El trabajo de investigación quedará en propiedad de la FCI, la cual, podrá disponer su publicación. Los autores podrán hacer uso de la información para sus publicaciones científicas. En todo caso, se hará referencia que la investigación se llevó a cabo bajo el patrocinio de la FCI.

10. La interpretación de las presentes bases corresponde al jurado del premio. El hecho de presentarse supone la aceptación de los puntos de esta convocatoria.

11. Los ganadores de la ayuda a la investigación firmarán un contrato con la FCI en el que se establezcan las condiciones de realización del trabajo.